

PRODUCCIÓN APÍCOLA EN ENTRE RÍOS

INFORME ESTADÍSTICO -TEMPORADA 2005 – 2006

El presente informe debió elaborarse en el transcurso del año 2007. En razón de los problemas suscitados a raíz de la emergencia apícola no fueron evaluados. De todas maneras, podemos remarcar los datos principales:

NUEVOS PRODUCTORES INGRESADOS AL RENAPA: **246**

NUMERO DE PRODUCTORES TOTALES: **1313** (nuevos más reinscripciones)

CANTIDAD DE APIARIOS: **3639**

CANTIDAD DE COLMENAS: **287169**

Cantidad de miel producida: 7.750 toneladas (aproximadamente)

La tendencia demostrada en años anteriores se mantuvo hasta el año 2006, con un aumento en el padrón de 246 productores nuevos contra 249 correspondientes al año 2005.

Asimismo, el porcentaje de reinscripciones alcanza valores cercanos al 20 %.

PRODUCCIÓN APÍCOLA EN ENTRE RÍOS

INFORME ESTADÍSTICO -TEMPORADA 2006 - 2007

La provincia de Entre Ríos lleva adelante desde el año 1985 el relevamiento estadístico de la producción de miel, aportando datos generales sobre las principales características de esta actividad. Hasta el año 2001, la información era suministrada por el Registro Oficial de Apicultores (creado por Ley Provincial de Apicultura N° 7435/84. Decreto Reglamentario N°2005/85), y desde noviembre de 2001, los datos provienen del RENAPA (Registro Nacional de Productores Apícolas – Resol. N° 282/01 – SAGPyA).

Desde la puesta en vigencia del Registro Nacional (noviembre de 2001 hasta diciembre de 2007), **se incorporaron** al padrón, 1972 apicultores **nuevos** y se **reinscribieron** en el mismo durante las **cinco** temporadas, 4730 apicultores.

Por otra parte, los porcentajes de reinscripción correspondientes a esta última temporada, alcanzaron un 21 %, cifra esta que viene repitiéndose año a año.

Antes de efectuar el análisis estadístico, es oportuno aclarar que durante el año 2007 los productores apícolas debieron afrontar pérdidas en su producción

debido a las inundaciones que se registraron en toda la cuenca del Paraná, los anegadizos, como así también el exceso de precipitaciones en todo el territorio provincial.

De acuerdo a los relevamientos efectuados, se puede informar que las pérdidas ocasionadas se debieron fundamentalmente a la mortandad de abejas por el anegamiento de las colmenas, el exceso de humedad ambiente, falta de néctar y polen en las zonas por desaparición de la floración, ausencia de tratamientos sanitarios, escaso nivel de reservas energéticas e incluso destrucción de material inerte.

Ante esta particular situación de crisis, la provincia dictó dos decretos de EMERGENCIA AGROPECUARIA, el Decreto N ° 773/07 GOB. y el Decreto N ° 1955/07 GOB.

A partir de ahí, fueron recepcionadas un total de 727 Declaraciones Juradas a efectos de acogerse a los beneficios de la emergencia de las cuales recibieron su certificación correspondiente **489** apicultores. A través de ellos, los productores podían solicitar prórrogas en los vencimientos del impuesto inmobiliario rural o bien solicitar ayuda financiera en el CFI.

Por otra parte, en diciembre de 2006, fue promulgada una modificatoria de la resolución Resolución N°283/2001 de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, mediante la cual se creó el Registro Nacional de Productores Apícolas (RENAPA). Dicha Resolución N° 857/2006 introduce una serie de modificaciones entre las cuales se establece: a) **La inscripción tendrá validez por DOS (2) años** ; b) Acaecido el vencimiento del plazo de vigencia de registro, sin que se hubiera solicitado su renovación, **se dará de baja automáticamente** del mismo ; c) **El número de RENAPA es único e intransferible**. El APICULTOR debe identificar el material apícola a fin de posibilitar al máximo el control policial.

Tanto la emergencia apícola como las modificaciones antes citadas ocasionaron una sustancial merma en los datos ingresados a través del Registro Nacional (RENAPA), generando una marcada reducción en los datos que se venían generando año a año. Por otra parte, en el siguiente cuadro no se tiene en cuenta los datos globales a partir de los cuales se podría estimar una producción mayor a lo que se observa en el cuadro. **(CUADRO N° 1)**

El dato sobresaliente para destacar tiene que ver con la producción de miel y los rendimientos por colmena. Hasta el 2006, los promedios registrados se conducían dentro de los parámetros conocidos (28 Kg./colmena) cifra que descendió abruptamente en todos los departamentos durante el año 2007, promediando 10.7 Kg./colmenas y en algunos casos sin producción alguna de miel.

ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2007.

CUADRO N° 1

REGISTRO APICOLA - TEMPORADA 2006/2007

DEPARTAMENTOS	CANTIDAD DE PRODUCTORES	NUMERO DE APIARIOS	CANTIDAD DE COLMENAS	PRODUCCION DE MIEL(Kg.)	RENDIMIENTO POR COLMENA
COLON	35	75	6,460	57,640	8.9
CONCORDIA	191	416	64,401	299,338	4.6
DIAMANTE	36	122	4,872	44,987	9.2
FEDERACION	165	514	50,592	576,075	11.4
FEDERAL	40	109	7,051	73,169	10.37
FELICIANO	1	2	75	1,000	13.3
GUALEGUAY	34	88	8,222	35,380	4.3
GUALEGUAYCHU	76	285	21,783	361,645	16.6
ISLAS DEL IBICUY	8	15	1271	22,398	17.6
LA PAZ	58	183	10,259	164,548	16.03
NOGOYA	116	352	20,218	314,611	15.6
PARANA	142	436	25,546	416,369	16.3
SAN SALVADOR	17	37	2,037	29,430	14.4
TALA	61	223	12,794	115,189	9
URUGUAY	29	157	9,589	182,980	19.08
VICTORIA	48	91	8,663	59,280	6.8
VILLAGUAY	58	199	15,401	145,438	9.4
TOTAL	1115	3304	269,159	2,899,477	10.77

Fuente: Dirección General de Lechería y Granja
 Responsable Estad.: Ing. Agr. Patricia Strada.